

COLEGIO
PORTAL CAMPESTRE NORTE



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

ESTUDIANTIL - SIEE

SAN JUAN GIRON, 2022



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

CAPITULO 12

ARTICULO 58°.

Que hacer Académico y Pedagógico

SIEE

COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

Girón Santander



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

ARTICULO 1°. Objeto: El Sistema Institucional de Evaluación es el conjunto de disposiciones, procedimientos y estrategias que regulan la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica primaria, secundaria y media.

El presente acuerdo adopta y aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Educación Básica primaria, secundaria y media del colegio PORTAL CAMPESTRE NORTE que ha sido construido con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Se hace necesario socializar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con todos los estamentos de la comunidad educativa.

ARTICULO 2°. Propósitos de la Evaluación de los estudiantes.

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos con el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo con el horizonte institucional.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media del colegio Portal Campestre Norte.
- Aportar información que permita la implementación de planes de Mejoramiento Institucional.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general de la experiencia.
- Determinar el nivel de desempeño de los estudiantes con respecto a los estándares,



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

competencias y DBA propuestos por el MEN para cada grado, en las diferentes áreas, con el objeto de reorientar el proceso docente.

- Brindar información a otras instituciones educativas en caso de traslado de estudiantes.
- Desarrollar las estrategias de intervención y medidas de apoyo necesarias para detectar y atender las necesidades y características personales de cada estudiante.
- Generar sentido de compromiso y responsabilidad en el estudiante para que realice su autoevaluación de forma objetiva y honesta como elemento fundamental en su proceso de formación.

Artículo 3°. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Para la definición del SIEE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

1.- El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias, fundamentales y optativas así:

- **Ciencias Naturales y Educación Ambiental Biología**

Química Física

Pensamiento científico

- **Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.**

Ciencias Sociales

Cátedra de Paz

- **Educación Artística y cultural**

Educación artística



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

Expresión corporal

- **Educación Ética y Valores humanos**
- **Educación Física, recreación y deportes**
- **Educación Religiosa**
- **Humanidades y Lengua Castellana. Lengua Castellana**

Lectura crítica

Creación literaria

- **Idioma Extranjero**
- **Matemáticas**

Matemáticas

Geometría

Estadística

Análisis matemático

- **Tecnología e informática**

Informática

Tecnología

- **Filosofía**
- **Comercial**
- **Sistemas**
- **Medio ambiente**
- **Ciencias Económicas y políticas**

2.- La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado saberes:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

Saber conocer: Procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

Saber hacer: Procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

Saber Ser: Procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

Saber convivir: Procesos sociales del estudiante en interacción con las demás personas.

1. Los criterios básicos del SIEE: En el artículo 4 se especifica que el SIEE, debe contener once **criterios** básicos los cuales se describen a continuación:

- 1) Los criterios de evaluación y promoción.
- 2) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3) Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- 4) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- 5) Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- 6) Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- 7) Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- 8) La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- 9) La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- 10) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- 11) Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTICULO 4°. Criterios de Evaluación y Promoción.

Criterio debe considerarse como la “norma para conocer la verdad”, norma que se deben tener en cuenta en el desempeño del estudiante.

1.-La evaluación se fundamenta en los siguientes criterios:

a.- Permanente: Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica lo amerite.

b.- Sistemática: Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

c.- Acumulativa: Produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

d.- Objetiva: Esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

e.- Formativa: En cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

f.- Consecuente: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

g.- Cualitativa: Que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

h.- Visionaria: Pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, o si no pierde todo punto de referencia.

i- Integral: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, por lo tanto; se hará desde cada área teniendo en cuenta:

- Las competencias cognitivas orientadas al avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas y sus desempeños.
- Competencias Procedimentales: conjunto de acciones del estudiante que evidencian el desarrollo de las competencias. Se tendrán como acciones, trabajos en clase, presentación de tareas y otras.
- Se evaluarán las competencias actitudinales manifestadas en la convivencia escolar, en el acato a la filosofía institucional y al manual de convivencia y en general a los avances en la formación humana.

Parágrafo 1º: El estudiante que presente Necesidades Educativas Especiales y/o talentos excepcionales, será evaluado de acuerdo con sus posibilidades y, teniendo en cuenta las adecuaciones curriculares orientadas por docentes y personal contratado por la Secretaría de Educación; *así mismo se tendrá en cuenta el manejo de estas para los estudiantes diagnosticados con cáncer y otras enfermedades terminales.*

2.- El estudiante debe ser evaluado en cada una de las áreas o asignaturas de manera integral en todos sus aspectos académicos, personales y sociales como se estipula a continuación:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

1) **Aspectos académicos:** (saber conocer y saber hacer). Para la evaluación de este aspecto el docente tendrá en cuenta los conocimientos que el estudiante ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, que procedimientos, técnicas, habilidades y destrezas ha desarrollado.

A NIVEL COGNITIVO: Se tienen en cuenta las fortalezas y debilidades del estudiante en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones atendiendo a la capacidad para enunciar, analizar, relacionar, dar sentido, ejemplificar, demostrar e integrar. Se evalúa entonces:

- El nivel de desarrollo de procesos de pensamiento según el grado escolar que cursan y su edad (identificación, comparación, clasificación, comprensión, análisis síntesis y razonamiento lógico, entre otras).
- El grado de madurez académica del estudiante en relación con su ritmo de desarrollo y estilo de aprendizaje.
- El dominio conceptual del tema en cuestión y su capacidad para relacionarlo con situaciones cotidianas o de otras ciencias.
- La profundidad de las argumentaciones con que se sostienen las nuevas ideas.
- La capacidad de comprensión de la información en términos de conceptos o ideas referidas al tema en cuestión y la relevancia de la información presentada.
- Las soluciones propuestas y el soporte conceptual planteado.
- Las producciones escritas que evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

A NIVEL PROCEDIMENTAL: Se valora en el/la estudiante las actividades de aprendizaje orientadas hacia los procesos y los procedimientos ejecutados para alcanzar un resultado específico



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

o elaborar un determinado producto. Hace referencia a los modos de actuación que se requieren para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades establecidas que permitan al/la estudiante aumentar su capacidad de actuación y promoción intelectual mediante el desarrollo de habilidades, para elaborar, proponer, crear, descubrir, innovar. Se tiene en cuenta:

- La valoración de tareas y trabajos realizados dentro y fuera de la clase, teniendo en cuenta, el orden, limpieza, ortografía, redacción, expresión.
- La habilidad para elaborar informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el/la docente y a partir de normas de calidad establecidas.
- La ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- La participación activa en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El orden lógico de las acciones y pasos que realizan, su coherencia y cohesión.
- La documentación de los procedimientos utilizados en la realización de la actividad.
- La aplicación de procedimientos y el desempeño logrado con su aplicación.
- El uso de los materiales de apoyo y los instrumentos disponibles para realizar la actividad.
- Elaboración de resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, mentefactos y esquemas sobre los temas tratados en la asignatura
- La creatividad y autonomía en el desarrollo de actividades prácticas.
- La capacidad para utilizar el saber en contextos específicos, para interactuar con la realidad en la que vive adoptando una posición crítica.
- La presentación completa y organizada de apuntes en el cuaderno, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

evidencien el trabajo realizado en el periodo académico.

2) **Aspectos actitudinales:** La evaluación del desempeño actitudinal hace referencia al análisis de los hábitos, las actitudes y comportamientos presentados durante el proceso de aprendizaje en cada asignatura.

- El actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo optando por la sinceridad, la honestidad, el hábito del trabajo bien hecho y la participación desinteresada.
- El esfuerzo realizado, la constancia y sentido de superación mostrado en el desarrollo de las tareas y actividades propuestas.
- El nivel de cumplimiento con los requerimientos y exigencias establecidos en el pacto de convivencia institucional.
- La motivación y compromiso personal para ejecutar las actividades propuestas.
- Autonomía para tomar decisiones en la construcción de nuevos saberes.
- La participación en clase y en las distintas actividades que se organicen.
- La colaboración en crear y mantener un buen ambiente de trabajo en el aula.
- La asistencia regular a clase y a las actividades programadas.
- La responsabilidad y dedicación con que asume sus compromisos académicos.
- El respeto por la opinión y punto de vista de los demás.
- La capacidad para autoevaluarse de manera objetiva y la búsqueda de estrategias que le permitan el mejoramiento de su proceso.
- El liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

A NIVEL PERSONAL: (saber ser). Para la evaluación de este aspecto el docente tendrá en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje y el perfil del estudiante del COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

A NIVEL SOCIAL: (saber convivir). Para la evaluación de este aspecto el docente tendrá en cuenta las competencias socio afectivas desarrolladas por el estudiante, tales como la interacción del estudiante con las demás personas, con los objetos y elementos del entorno en cualquiera de sus niveles de acción. Se tendrá en cuenta los aspectos contemplados en el pacto de convivencia. La evaluación periódica en cada área de formación tendrá en cuenta además del alcance en los desempeños académico, personal y social, la autoevaluación.

El valor porcentual esta dado de la siguiente manera:

ASPECTO	VALOR PORCENTUAL
Aspecto académico 70%	25% Cognitivo 20% Procedimental 10% Actividades de apoyo y/o profundización en clase. 15% Evaluación por competencias
Aspecto Actitudinal 30%	Personal 10% Social 10% Autoevaluación 10%

3.- Criterios de Promoción: Para los estudiantes de los niveles de educación básica y media se establece la promoción bajo los siguientes parámetros:

- 1) Serán promovidos los estudiantes que alcancen desempeño básico, alto o superior en todas las



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

áreas del plan de estudio; y aquellos que tengan desempeño bajo en **un** área, con una valoración **igual o superior a 2.5**, al finalizar el año lectivo.

2) Se consideran para la reprobación de un grado cualquiera de los siguientes casos:

✓ **El estudiante que obtenga desempeño bajo en un área, con una valoración menor a 2.5.**

✓ El estudiante con desempeño final bajo en *dos* o más áreas.

✓ El estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25%, una vez efectuada la matrícula. Dicho informe debe ser remitido a la Comisión de Evaluación y Promoción para su respectivo seguimiento.

Parágrafo 2º Reprueba el año escolar quien haya obtenido desempeño final bajo en un área, con una valoración inferior a 2.5.

Parágrafo 3º Reprueba el año escolar quien haya obtenido desempeño final bajo en dos o más áreas.

Parágrafo 4º Para optar al título de bachiller técnico en Informática o bachiller técnico en Medio Ambiente, el estudiante de undécimo debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) El requisito estipulado en el numeral 1 del criterio 3 del artículo 4 del SIEE: “Serán promovidos los estudiantes que alcancen desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudio y aquellos que tengan desempeño bajo en un área, con una valoración no inferior a 2.5.

b) Realizar y aprobar el proyecto de grado propuesto por el estudiante, cumpliendo las pautas de presentación estipuladas por el área técnica.

c) Cumplir el servicio social obligatorio (80 horas), el proyecto de constitución política y democracia 120 HORAS.

d) Tener la documentación al día según las exigencias establecidas por la secretaria académica.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

e) Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo 5º El estudiante que no es promovido tendrá derecho a repetir el grado, siempre y cuando haya cumplido con los compromisos estipulados en su proceso disciplinario.

“El estudiante que secuencialmente ha irrespetado sus compromisos, para el cual el colegio ha llevado un debido proceso y un acompañamiento para lograr su mejoría sin alcanzar esto, el estudiante perderá el cupo en la institución, con lo cual no se le niega la oportunidad de formarse pero si se le pone limite a sus irresponsabilidades”. “Art. 96 de la LEY 115 de 1994” con lo anterior no se está vulnerando el derecho a la educación y el libre desarrollo de la personalidad. Enfatizamos en el concepto de derecho-deber, como un principio mínimo para garantizar una sana y buena convivencia (ley General Art.96, sentencia t-493 de agosto /92 T 439 Octubre del 94.)

ARTICULO 5º: FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR:

¿Qué es la flexibilización curricular?

La flexibilización curricular es un proceso dinámico que impacta la práctica pedagógica, el currículo y la estructura administrativa institucional. Se puede ver desde dos perspectivas: Primero, dentro de la formación docente, como portadores de la inserción de contenidos en materia de discapacidad, y segundo desde las adecuaciones de acceso al currículum, es decir, como los apoyos técnicos, didácticos y humanos dirigidos a facilitar la mejor inclusión escolar de los estudiantes con discapacidad diversa.

Para que el currículo permita la flexibilización de los procesos pedagógicos es necesario que la institución implemente los siguientes criterios:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

- Ayuda al estudiante a compensar los retos intelectuales, físicos y/o de comportamiento.
- Permite al estudiante usar sus habilidades actuales mientras promueve la adquisición de otras nuevas.
- Reduce el nivel de información abstracta para hacer que el contenido sea relevante para la vida actual y futura del estudiante.
- Crea armonía entre el estilo de aprender del estudiante y el estilo de enseñar del docente.

1.) PROCESO DE ADMISION Y MATRICULA A POBLACION CON DISCAPACIDAD

DIVERSA: física y cognitiva.

- ◆ Realizar oportunamente la inscripción de acuerdo con la circular informativa emanada de Rectoría, en el formato de pre matrícula establecido por la institución.
- ◆ Presentarse junto con el acudiente en rectoría
- ◆ Verificar el estado de matrícula en el SIMAT
- ◆ Presentar la constancia de desempeño de los grados anteriormente cursados.
- ◆ Fotocopia de la ficha de seguimiento del estudiante, del plantel de procedencia.
- ◆ Registro civil de nacimiento/ fotocopia de la tarjeta de identidad.
- ◆ Fotocopia de inscripción a la seguridad social
- ◆ Certificado del SISBEN validado. (si lo tiene)
- ◆ **Certificado Médico del diagnóstico, de la discapacidad establecido por la EPS.**
- ◆ Carnet de vacunación actualizado (Preescolar)
- ◆ Tipo de sangre
- ◆ Obtener la orden de matrícula autorizada y firmada por la rectora.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

- ◆ Legalización de la matrícula por el estudiante y el padre de familia y/o adulto responsable que lo represente como su acudiente.

PARAGRAFO 1º. No se admiten acudientes particulares, para aquellos estudiantes que conviven con sus padres o familiares; en caso contrario deberán presentar una notificación escrita autenticada en notaria autorizando al portador de la misma.

PARÁGRAFO 2º. Los padres de familia serán informados oportunamente sobre las fechas de inscripción y matrícula las cuales serán publicadas en la Plataforma de calificaciones (<http://e.plataformaintegra.net/portalcampestre/>), carteleras y portería de la institución.

PROCESO DE EVALUACION A POBLACION CON DISCAPACIDAD DIVERSA: física y cognitiva.

- a. Evaluación Pedagógica:** El docente realiza una **evaluación diagnóstica**, del estudiante que haya presentado la certificación médica de la discapacidad cognitiva, con apoyo del personal externo contratado por la Secretaría de Educación.
- b.** Una vez obtenidos los resultados de esta evaluación, el docente establecerá los desempeños mínimos que el estudiante debe alcanzar en cada periodo y al finalizar el año lectivo. De igual manera establece con los expertos estrategias didácticas con el fin de que estos estudiantes avancen en su proceso de formación.

IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS EN EL AULA Y DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DIVERSA



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

- a. Organizar grupos pequeños de estudiantes que permitan acompañar y ayudar en el proceso de formación del estudiante con discapacidad.
- b. Realizar seguimiento y control de los avances que presenta cada estudiante con dificultades partiendo de su individualidad.
- c. Ofrecer un clima de confianza entre el docente y el estudiante para que el estudiante aumente su seguridad, su autoestima.
- d. Implementar diversas estrategias para la evaluación, de acuerdo con el ritmo de aprendizaje del estudiante.
- e. Integrar al padre de familia en las diferentes actividades escolares de los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.
- f. Contar con el apoyo especializado de los profesionales contratados por la Secretaría de educación, con los dineros girados por el Ministerio de Educación para atender a la población con necesidades educativas especiales.
- g. Solicitar profesional de apoyo o tutor sombra a la EPS, de acuerdo a la discapacidad que presente el estudiante.

2.) PROCESO DE ADMISION Y MATRICULA A POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMA

DEL CONFLICTO ARMADO, ETNIAS, POBLACION EXTRAEDAD

a. Inclusión educativa: significa atender con calidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes, y para lograrlo se requiere desarrollar estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. El referente teórico para el eje de inclusión se acoge a las políticas de inclusión educativa que emanan del Ministerio de Educación Nacional y que son dinamizadas por la Secretaria de Educación



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

b. Desplazamiento Forzado: se entiende por población desplazada a todas aquellas personas que se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas por alguna de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios, tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

c. Etnias: es un conjunto de personas que tienen en común rasgos culturales, como también idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas como: música, vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación, y, muchas veces, un territorio o todas las opciones juntas, individuales o más de dos en común.

PROCESO DE ADMISION Y MATRICULA A POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ETNIAS, POBLACION EXTRAEDAD

- ◆ Presentarse junto con el acudiente en rectoría
- ◆ Verificar el estado de matrícula en el SIMAT
- ◆ Presentar la constancia de desempeño de los grados anteriormente cursados.
- ◆ Registro civil de nacimiento/ fotocopia de la tarjeta de identidad.
- ◆ Fotocopia de inscripción a la seguridad social
- ◆ Certificado del SISBEN validado. (si lo tiene)
- ◆ Carnet de vacunación actualizado (Preescolar)
- ◆ Tipo de sangre



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

- ◆ Obtener la orden de matrícula autorizada y firmada por la rectora.
- ◆ Legalización de la matrícula por el estudiante y el padre de familia y/o adulto responsable que lo represente como su acudiente.

PARAGRAFO 3º. De los anteriores requisitos, los estudiantes de población desplazada, etnias y/o extra edad, aportarán aquellos con los que cuenten en el momento de legalizar la matrícula, teniendo en cuenta la normatividad vigente para este tipo de población.

APOYO EN EL AULA A POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. POBLACION EXTRAEDAD. PARA SU PROCESO DE APRENDIZAJE Y RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS.

1. Remitir a la practicante de Psicología para realizar el acompañamiento que requiera los estudiantes en condición diferencial.
2. Cuando un estudiante ingresa a la institución en cualquier momento del año, se le realizarán procesos académicos y evaluativos que permitan brindarle valoraciones para el o los periodos que ha dejado de estudiar.
3. Promover con la Policía nacional y otras entidades, charlas especiales para estas poblaciones, que permitan superar los traumas y lograr la aceptación del grupo, sin que lleguen a sentirse revictimizados.
4. Promover en la institución educativa los programas de alfabetización y validación de la Educación Básica y Media para jóvenes y adultos.
5. Apoyar la participación de los docentes en redes de maestros, orientadores y padres de familia, vinculadas a la atención de poblaciones específicas.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

PROCESO DE EVALUACION A POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. ETNIAS. POBLACION EXTRAEDAD EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO.

1. Promover estrategias pedagógicas para la evaluación integral de los estudiantes.
2. Los estudiantes de estas poblaciones serán evaluados bajo los mismos criterios establecidos para el estudiantado en general.

ARTÍCULO 6°. RUTA ANTE ENFERMEDADES DE CÁNCER, TERMINALES Y OTRAS

El estudiante que presente problemas de salud y tenga las recomendaciones o soportes médicos escritos, realizará solicitud a la Rectoría con el fin de ser estudiado el caso a través del Consejo académico, para la respectiva desescolarización. Se llevará un seguimiento especial organizado y dirigido por la Coordinación Académica, donde el(a) estudiante se compromete junto con su padre de familia y/o acudiente a presentarse periódicamente al Colegio a recibir y a presentar las actividades programadas.

Estas fechas de presentación serán acordadas entre institución – padre de familia y/o acudiente – estudiante, de acuerdo con los procedimientos médicos y/o clínicos a los cuales deba someterse el estudiante.

Una vez el estudiante presente una mejoría en su condición de salud, se reintegrará al aula siguiendo las prescripciones y recomendaciones médicas que se deban atender y cumplir, en cada caso particular.

PARAGRAFO 1º. Los estudiantes que presenten consumo comprobado, de sustancias



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

psicoactivas, recibirán el mismo tratamiento mientras se encuentren en proceso de desintoxicación.

ARTICULO 7°. Promoción anticipada. Para la promoción anticipada el estudiante debe:

Demostrar durante el primer periodo del año lectivo en curso un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en las áreas de Matemáticas, Castellana, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Cátedra por la paz, Idioma Extranjero, del grado que cursa y en el grado Décimo adicionalmente, el área Comercial. En las áreas restantes su desempeño será ALTO.

Proceso para la promoción anticipada:

- a. Solicitud escrita del padre de familia y estudiante al CONSEJO ACADEMICO, asumiendo los compromisos que se derivan de la misma.
- b. Análisis y estudio de la solicitud por el CONSEJO ACADEMICO basado en la información del boletín del primer periodo y emisión del criterio para pasar a la respectiva aprobación ante el Consejo Directivo.
- c. Emisión del concepto de promoción anticipada por el CONSEJO DIRECTIVO, mediante resolución rectoral.

Parágrafo 1°.

- **Las notas del periodo cursado serán las del respectivo año lectivo.**
- **Las notas obtenidas en segundo periodo se duplican al primer periodo del grado al cual se promueve.**



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

ARTICULO 8°. Promoción anticipada para Estudiantes no promovidos. Para la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no fueron promovidos en el año lectivo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para la promoción anticipada el estudiante debe:

Demostrar durante el primer periodo del año lectivo en curso un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en de Matemáticas, Castellana, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. **Cátedra por la paz**, Idioma Extranjero, del grado que repite y en el grado Décimo adicionalmente, el área Comercial. En las áreas restantes su desempeño será ALTO.

Proceso para la promoción anticipada:

- a. Solicitud escrita del padre de familia y estudiante al CONSEJO ACADEMICO, asumiendo los compromisos que se derivan de la misma.
- b. Análisis y estudio de la solicitud por el CONSEJO ACADEMICO basado en la información del boletín del primer periodo y emisión del criterio para pasar a la respectiva aprobación ante el Consejo Directivo.
- c. Emisión del concepto de promoción anticipada por el CONSEJO DIRECTIVO, mediante resolución rectoral.

Parágrafo 1°.

- d. **Las notas del periodo cursado serán las del respectivo año lectivo.**



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

e. Las notas obtenidas en segundo periodo se duplican al primer periodo del grado al cual se promueve.

ARTICULO 9°. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. A nivel institucional los docentes evaluarán a los estudiantes con una escala numérica de DIEZ (10.00) a CINCUENTA (50.00), la cual tendrá correspondencia directa con el porcentaje de alcance establecido en cada desempeño.

La escala de valoración de los desempeños de los estudiantes es cualitativa y cuantitativa tendrá la siguiente equivalencia:

Desempeño	Escala Numérica
Bajo	De 10.00 a 29.99
Básico	De 30.00 a 39.99
Alto	De 40.00 a 45.99
Superior	De 46.00 a 50.00

a. Desempeño Superior: Cuando ha logrado el máximo desempeño en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, los DBA y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Corresponde a un porcentaje de alcance de 92% al 100%.

Las características que debe alcanzar el estudiante en este nivel son:

- Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
- Es creativo, innovador, ordenado y puntual en la presentación de los trabajos académicos.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

- c. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- d. No tiene fallas, y aun teniéndola, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- e. Cumple con las normas establecidas en el pacto de convivencia.
- f. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- g. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- h. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- i. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- j. Presenta actitud participativa y capacidad de trabajo en equipo.

b. Desempeño Alto: Cuando ha logrado un buen desempeño en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Corresponde a un porcentaje de alcance de 80% al 91.99%.

El estudiante demuestra un buen nivel de desarrollo en cada una de las características del desempeño superior.

c. Desempeño Básico: Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. “Art. 5 del Decreto 1290/2009”. Corresponde a un porcentaje de alcance de 60% al



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

79.99%.

El estudiante demuestra el mínimo nivel de desarrollo en cada una de las características del desempeño superior, desarrollando estrategias y/o actividades de apoyo.

d. Desempeño Bajo: Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. “Art. 5 del Decreto 1290/2009”. Corresponde a un porcentaje de alcance de 1% al 59.99%.

No superó el mínimo de las características del desempeño superior ni aun después de desarrollar estrategias y/o actividades de apoyo.

Parágrafo 1°. Aprobación o reprobación de un área: Un área es aprobada cuando el desempeño final es básico, alto o superior y un área es reprobada cuando el desempeño final es bajo.

Parágrafo 2°. Área conformada por dos o más asignaturas. Para la valoración de esta área se debe tener en cuenta el alcance de los desempeños de cada una de las asignaturas. La aprobación del área se determina de acuerdo a la intensidad horaria, al total de desempeños evaluados y la asistencia de cada una de las asignaturas.

➤ *El área de Ciencias Sociales en Primaria tendrá los siguientes porcentajes: Sociales: 75%;*

Cátedra de Paz 25%

➤ *El área de Ciencias Sociales en Secundaria tendrá los siguientes porcentajes: Sociales:*



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

60%; Cátedra de Paz 20%; Competencias Ciudadanas 20%

➤ El área de Lengua Castellana en Secundaria tendrá los siguientes porcentajes: Lengua Castellana 60%; Lectura crítica 20%; Creación Literaria 20%.

➤ El área de Ciencias Naturales para la Educación Básica Secundaria:

Biología 40%

Química 20%

Física 20%

Pensamiento Científico 20%

➤ El área de Ciencias Naturales para la Educación Media:

DECIMO: Química el 30 %, Biología el 30%, física el 40%.

UNDÉCIMO: Química el 40 %, Biología el 10%, física el 50%.

Para la articulación de SENA TECNICA AMBIENTAL:

Energías renovables y no renovables 30%

Educación ambiental 40%

Ecología 30%

Para la articulación de SENA TECNICA EN INFORMATICA:

Programación 30%

Robótica 30%

Sistemas de Información 40%

ARTICULO 10°. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Se considera una guía de las acciones que hay que seguir para alcanzar los objetivos.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

Se señalan a continuación, estrategias generales de valoración integral de los desempeños de los estudiantes en todos sus aspectos académicos, personales y sociales:

a. Estrategias para aspectos académicos. Se aplicarán actividades, trabajos, investigaciones, tareas, ensayos, conversatorios, pruebas orales y/o escritas, exposiciones, evaluaciones por competencias institucionales, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, entre otros, que le permita al estudiante desarrollar las competencias cognitivas o específicas propuestas en cada una de las áreas.

b. Estrategias para aspectos procedimentales. Se valorarán tareas y trabajos realizados dentro y fuera de la clase, teniendo en cuenta, el orden, limpieza, ortografía, redacción, expresión; elaborar informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el/la docente y a partir de normas de calidad establecidas.

Ejecutar talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación; participar activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.

Usar materiales de apoyo; elaborar resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, mentefactos y esquemas sobre los temas tratados en la asignatura.

Tomar apuntes organizados en el cuaderno, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el periodo académico.

c. Estrategias para aspectos personales. Se observarán y evaluarán las aptitudes, actitudes y valores que permitan cumplir el perfil y cumplimiento de los principios del estudiante estipulados en el pacto de convivencia, tales como: asistencia, puntualidad, responsabilidad (interés, atención,



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

motivación), presentación personal, trabajo en clase (participación, disposición para recibir la información), respeto hacia el otro y al medio ambiente, entre otros que impliquen el desarrollo de sus competencias intrapersonales.

d. Estrategias para aspectos sociales. Se observará y evaluará al estudiante en el cumplimiento de los deberes estudiantiles convenidos en el pacto de convivencia especialmente: la participación activa frente a la convivencia pacífica y a los procesos democráticos; El respeto y defensa de los derechos humanos; El respeto y valoración de la pluralidad y las diferencias en su entorno cercano (familia, compañeros, docentes, aula, institución), entre otros que impliquen el desarrollo de sus competencias interpersonales.

ARTICULO 11°. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a.- Durante el periodo el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundizaciones correspondientes.
- b.- Al iniciar el periodo se entregará la matriz de evaluación a cada estudiante y se dará a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase.
- c.- Durante el periodo los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos de acuerdo con los estándares, lineamientos y Derechos Básicos de Aprendizaje, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

- d.- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- e.- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Equipo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- f.- El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
- g. El estudiante llevará su formato de autoevaluación que se revisará y firmará periódicamente por él, el docente y el padre de familia.
- h. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.
- i. El Consejo Académico elaborará o diseñará un plan de actividades especiales de motivación para los estudiantes que no presentan dificultades en las diferentes áreas del plan de estudios, al finalizar cada periodo. La institución programará actividades especiales de motivación para los estudiantes con desempeño básico, alto y superior paralelamente en el tiempo en que se realizarán las actividades de apoyo semestral.

A. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Definición: es un órgano consultor y de análisis de los resultados académicos de los estudiantes con



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

el fin de analizar los casos de estudiantes con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas del Plan de estudios y hacer las recomendaciones generales y/o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento en términos de estrategias de apoyo semestral o final”.

La conforman:

El rector quien la preside, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia.

Se reunirá al finalizar cada período académico.

Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

Esta Comisión tendrá como propósitos:

- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones necesarias para mejorar. (numeral 8, artículo 11, Decreto 1290 de 2009).
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes. (numeral 3, artículo 11, Decreto 1290 de 2009)
- Servir de instancia para atender y analizar sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción (numerales 6 y 7, artículo 11, Decreto 1290 de 2009).
- Analizar los casos persistentes de desempeño bajo y brindar posibles estrategias para mejorar



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

su compromiso escolar.

- Durante cada período el docente diseñará actividades de mejoramiento y registrará las evidencias en el formato de ESTRATEGIAS DE APOYO INSTITUCIONAL, el cual se validará con las firmas del estudiante y el padre de familia quienes firmarán compromiso de mejoramiento.

B. En caso de contar con el servicio de Orientación Escolar apoyará las anteriores acciones pedagógicas de los casos más graves (casos especiales) que impiden el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, para ello debe solicitarse el apoyo al docente orientador mediante el formato institucional respectivo.

ARTICULO 12°. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. La autoevaluación es una estrategia de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el siguiente proceso:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

- a** Al iniciar cada periodo el estudiante recibirá por parte del docente del área o asignatura la información clara y precisa del proceso de autoevaluación contenida en el formato **Institucional de Autoevaluación, de Estudiantes** para que conozca previamente los desempeños en que va a ser evaluado.
- b** El docente de cada área o asignatura sensibilizará durante el periodo a los estudiantes frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrándolos acerca de las dimensiones de la formación integral.
- c** Durante la última semana de cada periodo el docente recopilará la autoevaluación con la información consignada en el formato entregado al estudiante.
- c. El docente incorporará el resultado de la autoevaluación en la nota definitiva del periodo.

ARTICULO 13°. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. A lo largo del proceso de evaluación el estudiante tiene derecho a recibir las estrategias y/o actividades de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes, así como asesorías y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

De igual manera, el estudiante debe cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades y los padres de familia deben comprometerse desde el momento de la matrícula, a apoyar los procesos académicos y de convivencia, involucrándose en las actividades programadas por la Institución a través de la participación activa. (Art. 13 Numeral 2 Decreto 1290 de 2009).

A continuación se relacionan estrategias y/o actividades de apoyo que se aplicarán durante el año escolar a los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas del plan de estudios.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

a. Actividades de apoyo y/o profundización por periodo. En la 9ª semana de cada periodo el docente diseñará y aplicará las actividades de apoyo y/o profundización a todos los estudiantes. La calificación obtenida tendrá un valor del 10% en la nota contemplada en el aspecto académico y se registrará en la plataforma académica en un espacio destinado para esta actividad. Será desarrollada por **TODOS** los estudiantes.

b. Estrategias y/o Actividades de Apoyo Final: Es una actividad de nivelación que se aplicará a final del año escolar a los estudiantes que hayan obtenido un desempeño final bajo en máximo tres áreas, la cual será diseñada de acuerdo al criterio de cada docente dentro del cronograma institucional establecido.

Parágrafo 1: Las actividades de apoyo se realizarán dentro de las áreas perdidas, exclusivamente en la(s) asignaturas que tengan una valoración inferior a 3.0

ARTICULO 10º. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

a. Acciones de los docentes.

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la reforma al SIEE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello. (Copia magnética y física del plan de área y/o asignatura, diario de clase; documentación de los estudiantes: Lista de asistencia; Listas de evaluación y calificación; Guías de aprendizaje para cubrir las ausencias; evaluaciones por competencias y formato de seguimiento de las estrategias y/o actividades de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes).
7. Diseñar y aplicar nuevas estrategias de evaluación cuando en el transcurso del periodo hay una mortalidad que supera el 40%.

b. Acciones de los coordinadores

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de reformas al SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
4. Revisar y hacer seguimiento a las diferentes actividades que garantizan la aplicación del SIEE.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

c. Acciones del Rector

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de reformas al SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
4. Revisar y hacer seguimiento a las diferentes actividades que garantizan la aplicación del SIEE.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (CONSEJO ACADEMICO y DIRECTIVO)
7. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

Parágrafo 1º. Se debe aplicar el conducto regular en caso de incumplimiento de los deberes laborales así:

1. Llamado de atención verbal por coordinación.
2. Llamado de atención escrito por coordinación
3. Informe escrito a rectoría por parte de coordinación.
4. Llamado de atención verbal por parte de rectoría con acta de compromiso.
5. Llamado de atención escrito por parte de rectoría con copia a secretaria de educación.

d. DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SEGÚN EL DECRETO 1290

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

a.- **DERECHOS DEL ESTUDIANTE.** (Art. 12). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b.- **DEBERES DEL ESTUDIANTE.** (Art. 13). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

c.- **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.** (Art. 14). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d.- **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.** (Art. 15). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

ARTICULO 11°. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. El año escolar se divide en cuatro períodos de igual duración: diez semanas cada uno. La entrega de informes a los padres de familia se hace de la siguiente manera:

- a. Al finalizar cada período del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que evidencie los avances y/o dificultades de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y el nivel de desempeño obtenido. Una vez recibido el informe, el padre de familia o acudiente debe presentarse inmediatamente o en el horario de atención a padres ante el docente del área respectiva para cumplir con el plan de mejoramiento diseñado.
- b. Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, que incluirá las notas de los cuatro periodos y la nota definitiva, con el concepto de promovido o no al grado siguiente.

ARTICULO 12°. La estructura de los informes de los estudiantes:

Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, se presentarán en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos estudiantes apreciar el desempeño obtenido y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

Estructura del informe académico de cada periodo y el final.

a. Encabezado:

Donde se presentan los datos que identifican al estudiante en el colegio es decir: Apellidos y Nombre(s) completos, Año escolar vigente, Curso al que pertenece, Periodo evaluado, sede y jornada; apellidos y nombre(s) del director de grupo responsable.

b. Esquema central:

Primera Parte:

Las áreas obligatorias y/u optativas de cada grado según el plan de estudio de la institución educativa, relacionando en cada una de ellas: Nombre y apellido del docente orientador del área y/o asignatura; intensidad horaria; fallas del periodo; el nivel de desempeño según la escala de evaluación Institucional, estrategias de apoyo para la superación de las debilidades presentadas y observaciones si el caso lo amerita.

Segunda Parte:

Observaciones, firma del director de grupo para la entrega de los cuatro informes periódicos y firma de la rectoría en el informe de evaluación final.

Parágrafo 1°.

En el informe final del estudiante se incluye en la segunda parte (observaciones) un concepto que certifica la promoción o no al curso siguiente. **(ANEXO 1)**

ARTICULO 13° Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

a. Las instancias. Para realizar reclamaciones teniendo en cuenta el siguiente orden:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

1. Docente del área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. Director de grupo: instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. Coordinador: instancia de mediación en la solución de las dificultades a nivel individual y grupal durante el período.
4. Comisión de Evaluación y Promoción: integrada por directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de análisis y recomendaciones en cuanto a evaluación y promoción.
5. CONSEJO ACADEMICO: instancia decisoria en la solución de situaciones presentadas.
6. CONSEJO DIRECTIVO: sirve de instancia para decidir ante reclamaciones.

b. Procedimientos para resolver las reclamaciones:

El estudiante o padre de familia y/o acudiente respetuosamente deberá hacer llegar por escrito su reclamación en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega del resultado de la evaluación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante y corroborar la situación demandada y procederá según corresponda; luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa en un término máximo de 5 días hábiles.

c. Mecanismos para resolver las reclamaciones:

1. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición.
3. Derecho de reposición.
4. Derecho de apelación.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

La reclamación debe tener como mínimo los siguientes contenidos: Fecha de presentación; nombre(s) y apellidos, dirección y teléfono del peticionario; fecha de acusación de los hechos; el área y la asignatura; docente que evaluó; motivo de la solicitud y/o requerimiento; pretensiones; sustento (podrá ser normativo y/o de hechos); pruebas y firma del peticionario.

ARTICULO 14°. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y de igual forma los ajustes que se presentan como acciones correctivas y de mejora. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. Lectura y socialización del decreto 1290 de 2009 por estamentos: estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia.
- b. Creación del comité para la construcción y/o ajustes del SIEE.
- c. Mesa de trabajo de estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia.
- d. Capacitación sobre el decreto 1290.
- e. Socialización de los aportes de cada una de las mesas de trabajo sobre el SIEE.
- f. Construcción del documento borrador del SIEE y/o ajustes.
- g. Estudio y análisis del documento borrador del SIEE y/o ajustes por parte del CONSEJO ACADEMICO.
- h. Aprobación y validación del SIEE y/o ajustes ante el CONSEJO DIRECTIVO.
- i. Articulación del SIEE y/o ajustes con el PEI.
- j. Divulgar el SIEE y/o ajustes ante la comunidad educativa.
- k. Reformas y ajustes cuando sea necesario teniendo en cuenta los mecanismos de



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

participación.

ARTÍCULO 15°. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION: SIEE PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS EN CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS – CLEI

ARTÍCULO 1°. El proceso de Evaluación y Promoción en el Programa de Educación Básica y Media formal para jóvenes y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI, tiene como propósito:

1. La ubicación del estudiante en su proceso de aprendizaje.
2. La promoción del estudiante de una competencia a otra.
3. El seguimiento a los procesos metodológicos de aprender a aprender.
4. La orientación a los participantes en la toma de conciencia de su desarrollo personal.
5. La toma de decisiones para la reorientación de procesos administrativos y pedagógicos.

ARTÍCULO 2°. Los conceptos generales que orientan el proceso de evaluación son los siguientes:

1. La evaluación es un proceso pedagógico y sistemático, conformado por actividades de carácter verificable y racional, mediante las cuales el estudiante y el docente adquieren información sobre el desarrollo del proceso de formación integral.
2. El Programa de Educación Básica y Media formal para jóvenes y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI, distingue tres clases de evaluación: Evaluación Diagnóstica, Evaluación de Aprendizaje y Evaluación institucional.
3. La Evaluación Diagnóstica, tiene como objetivo ubicar a los participantes en la etapa y



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

competencia en la cual deben iniciar su proceso de acuerdo con el nivel de desarrollo que posee en términos de conocimientos y habilidades.

4. La Evaluación Institucional, tiene como objetivo evaluar los procesos administrativos y pedagógicos del modelo educativo.
5. La escala de valoración se ajustará a la establecida por la institución en su SIEE, bajo las siguientes especificaciones:

A nivel institucional los docentes evaluarán a los estudiantes con una escala numérica de uno (1.00) a cinco (5.00), la cual tendrá correspondencia directa con el porcentaje de alcance establecido en cada desempeño.

La escala de valoración de los desempeños de los estudiantes es cualitativa y cuantitativa tendrá la siguiente equivalencia:

Desempeño	Rango		Criterios
Bajo	De 1.00 a 2.99	Desempeño menor al 60%	Desempeño Bajo en las competencias propuestas.
Básico	De 3.00 a 3.99	Entre el 60% y el 79% de desempeño. El Desempeño se considera Básico cuando el estudiante necesita más de dos oportunidades para alcanzar las competencias propuestas.	Desempeño Básico Aprobatorio mínimo de competencias propuestas.
Alto	De 4.00 a 4.59	Entre el 80% y el 89% de desempeño. El Desempeño se considera Alto cuando el estudiante necesita una segunda evaluación para alcanzar las competencias propuestas.	Desempeño Alto en las competencias propuestas.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

Superior	De 4.6 a 5.00	Entre el 90% y el 100% de desempeño. El Desempeño se considera Superior cuando el estudiante aprueba la evaluación den la primera oportunidad.	Desempeño Superior en competencias propuestas. las
----------	---------------	---	---

ARTÍCULO 3°. Durante cada ciclo se hará entrega de informes de evaluación bimestrales y otro final, en el cual se reportarán las valoraciones de cada una de las áreas.

ARTÍCULO 4°. Una competencia se considera aprobada cuando el estudiante obtiene una valoración *SUPERIOR, ALTO* o *BASICO*.

ARTÍCULO 18°. Los participantes tienen derecho a presentar por dos o más veces una evaluación, cuando hayan realizado el respectivo refuerzo de la primera evaluación, con apoyo del docente tutor en las deficiencias presentadas.

ARTÍCULO 5°. Las actividades de refuerzo o Apoyo comprenden:

1. Trabajo individual del estudiante
2. Desarrollo de talleres asignados por el docente
3. Autoevaluaciones

ARTÍCULO 6°. Si Las actividades de refuerzo o Apoyo comprenden:

1. Trabajo individual del estudiante
2. Desarrollo de talleres asignados por el docente
3. Autoevaluaciones



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

ARTÍCULO 7°. Promoción anticipada.

Para la promoción anticipada el estudiante debe:

1. Demostrar durante el desarrollo de los desempeños correspondientes al ciclo, desempeño superior o alto en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en las diferentes áreas.
2. Presentar y aprobar una evaluación clasificatoria de todos los contenidos de las diferentes áreas del ciclo que cursa de acuerdo al plan de estudios, obteniendo en las mismas un desempeño superior o alto.

Proceso para la promoción anticipada:

1. Solicitud escrita del estudiante al CONSEJO ACADEMICO.
2. Análisis y estudio de la solicitud por el CONSEJO ACADEMICO basado en la información presentada por los docentes sobre el desempeño del estudiante y emite su respuesta por escrito al interesado.
3. Aplicación de las pruebas clasificatorias.
4. Emisión del concepto de promoción anticipada al CONSEJO DIRECTIVO para la determinación final.

ARTÍCULO 8°. Proceso de convalidación, homologación y nivelación de notas. Para los estudiantes que inician estudios en el Ciclo 3, 4 y/o 5, después de varios años de encontrarse fuera del sistema educativo y que no pueden aportar los certificados de estudios correspondientes a los años anteriores cursados, se realizará la prueba clasificatoria y se solicitará ante el Consejo Académico la aprobación para asignación de valoraciones en cada área, de acuerdo con los resultados obtenidos en dicha prueba. Con estos resultados la institución expedirá el respectivo



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

SAN JUAN GIRON – SANTANDER

certificado, dejando constancia en el libro de registro, que estos resultados se obtuvieron por prueba clasificatoria.

ARTÍCULO 9°. Presentación de Pruebas SABER 11. Los estudiantes que inician estudios en el Ciclo 5, serán promovidos a Ciclo 6, en el segundo semestre de cada año lectivo, para poder presentar la prueba de acuerdo con los requisitos que exige la ley. Todos los estudiantes tendrán el derecho a presentar la Prueba SABER y, es responsabilidad institucional la inscripción de cada uno de ellos para esta prueba.

ARTICULO 10°. Vigencia: El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones anteriores y que le sean contrarias. Podrá estar sujeto a cambios parciales o totales avalados por el consejo directivo después de cumplir los mecanismos de participación de la comunidad educativa y de acuerdo al decreto 1290.